

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 6 de marzo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0022298

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

PAPERLO

Denominación del Signo: PAPERLO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Marketing mediante eventos; organización de eventos de promoción; organización de eventos promocionales; organización de eventos publicitarios; organización de eventos, exposiciones, ferias y espectáculos con fines comerciales, de promoción y publicitarios; organización de exposiciones y eventos con fines comerciales o publicitarios; organización y celebración de ferias, eventos y exposiciones con fines comerciales o publicitarios; organización y conducción de eventos promocionales; organización y conducción de eventos promocionales de marketing para terceros; organización y conducción de eventos promocionales de mercadotecnia para terceros; organización y coordinación de eventos de marketing; organización y dirección de eventos de marketing; organización y dirección de eventos de promoción; organización y dirección de eventos promocionales; organización y ejecución de eventos de marketing; organización y realización de eventos de marketing; servicios de agencias de reservas de artistas del espectáculo para eventos; asesoramiento comercial sobre publicidad; consultoría en materia de publicidad; organización de ferias y exposiciones con fines comerciales y publicitarios; organización de programas de fidelización

de clientes con fines comerciales, promocionales o publicitarios; organización y celebración de ferias con fines comerciales o publicitarios; organización y realización de actividades publicitarias; organización y realización de ferias y exposiciones con fines comerciales y publicitarios; publicidad en línea; publicidad y marketing; realización, planificación y organización de muestras y ferias comerciales con fines comerciales y publicitarios; servicios de publicidad y marketing; servicios de publicidad y marketing en línea; servicios de publicidad y marketing prestados por medios sociales; servicios de publicidad y promoción; servicios de publicidad, marketing y promoción; servicios de publicidad, promoción y marketing, entre otros.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

EDNA LORENA DUQUE BENITEZ
Cra 24 No. 57 - 45
MANIZALES CALDAS
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Luisa Fernanda Giraldo Osorio, Calle 127 b bis 19-36, BOGOTA 0000 CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de

conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.